

LUNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 235

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2020-9095 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 4/2020.*

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, habiéndose desestimado la alegación presentada durante el plazo de exposición al público, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020, se ha elevado a definitivo el Acuerdo Plenario, de fecha 15 de octubre de 2020, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de octubre de 2020, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 04/2020, al vigente presupuesto general de 2020, por el que se modifica la Base 26 del presupuesto del ejercicio 2020, en lo siguiente:

"Como Presidentes de las Comisiones Informativas creadas en el Ayuntamiento de Guriezo a los efectos de resolver asuntos de las mismas: 120 euros cada día de asistencia".

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 179.4, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial.

Guriezo, 30 de noviembre de 2020.

La alcaldesa,
María Dolores Rivero Alonso.

2020/9095